

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

8

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área Funcional de Industria y Energía

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto, de utilidad pública, declaración y aprobación del proyecto de ejecución del parque de 400 kV y de dos bancos de transformación monofásicos 400/220 kV, de la nueva subestación San Fernando de Henares.

Expediente: LAT/08/12.

A los efectos establecidos en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, modificada por Ley 6/2010, de 24 de marzo, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto, de utilidad pública, declaración y aprobación del proyecto de ejecución del parque de 400 kV, y de dos bancos de transformación monofásicos 400/220 kV de la nueva subestación San Fernando de Henares, cuyas características generales son las siguientes:

- a) Peticionaria: “Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal”.
- b) Domicilio: paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, 28109 Alcobendas (Madrid).
- c) Finalidad: mallar la red de transporte de energía eléctrica y el apoyo a la distribución.
- d) Presupuesto: 21.849.162 euros.
- e) Término municipal afectado: San Fernando de Henares (Madrid).
- f) Descripción de la instalación:
 - El nuevo parque de 400 kV será blindado de intemperie con aislamiento en SF6 y configuración en interruptor y medio.
 - Se construirán cuatro calles, dos quedarán en reserva con seis posiciones en total sin equipar y las otras dos se equiparán con seis posiciones (calle 2 para AT-1/Central/L. Morata, y calle 3 para AT-2/Central/L E.T. Morata 1). También se instalarán dos transformadores con 3×200 MVA de potencia.
 - Además se dejará espacio suficiente para la instalación en un futuro de una unidad monofásica de reserva entre ambos tramos.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 149 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la línea aérea, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado, en horario de nueve a catorce, el mencionado proyecto y el estudio de impacto ambiental, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, número 65, 28071 Madrid, y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero).

NUEVA SUBESTACIÓN DE SAN FERNANDO 400/220 KV

Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos de los puntos 2 y 3 del Art. 149 del R.D. 1955/2000

T.M. San Fernando de Henares (Madrid)

Parcela proyecto	Propietario	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Superficie parcela (m ²)	Ocupación en pleno dominio plataforma (m ²)	Ocupación en pleno dominio acceso (m ²)	Ocupaciones temporales (m ²)	Servidumbre permanente de paso (m ²)	Naturaleza del terreno
1	BARRAL FERNÁNDEZ, M ASUNCION BARRAL FERNÁNDEZ, M TRINIDAD	28130A00401065	4	1.065	49.230	19.842	295	854	-	LABOR O LABRADIO SECANO
2	ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE PUERTA DE MADRID	No consta	No consta	No consta	No consta	-	392	337	-	ERIAL (POLÍGONO INDUSTRIAL PUERTA DE MADRID)
3	ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE PUERTA DE MADRID	No consta	No consta	No consta	No consta	-	-	-	1.341	VÍA DE COMUNICACIÓN (POLÍGONO INDUSTRIAL PUERTA DE MADRID)

Madrid, a 31 de julio de 2012.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz-Garcés de los Fayos.

(02/6.659/12)

BOCM-20120825-8